



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00455377- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00455377- -UNC-ME#FCC presentado por la alumna Dessireé Díaz, DNI 23.440.782, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en el cual solicita cambio de Plan de Estudios del Plan Ord. 11/78 al Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación Social, y el correspondiente reconocimiento de las asignaturas aprobadas.

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal N° 500/2025 autoriza el cambio de plan y la inscripción de la alumna Dessireé Díaz, DNI 23.440.782, como alumna regular del Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación en Social.

Que el punto 13.1 del apartado D de la Resolución N° 236/93 del Honorable Consejo Superior establece los mecanismos de articulación del Plan 892/93 con el Plan Ord. 11/78.

Que por aplicación de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 10/2018 –Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la alumna Dessireé Díaz, DNI 23.440.782, equivalencia en la asignatura *Teoría del Conocimiento y Lógica* (42-00005) con calificación de 7 (siete), perteneciente al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos para la continuidad del trámite. Oportunamente, archivar.

